



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 -2014- MDLV

La Victoria, mayo 22 de 2014  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La victoria

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 234-MDLV se estableció los Beneficios Tributarios y Administrativos en el Distrito de La Victoria, Chiclayo, hasta el 31 de mayo de 2014;

Que, cumpliéndose el 31 de mayo de 2014 el beneficio tributario y administrativo otorgado por la Ordenanza N° 234-MDLV, es necesario prorrogar su vigencia hasta el 30 de noviembre de 2014, propuesta realizada por la Gerencia de Rentas a través del Informe N° 136-2014-MDLV/GR;

Que, la Primera Disposición Final de la Ordenanza N° 234-MDLV, faculta al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe el plazo, efectos y alcances de los beneficios que se establecen en la citada norma con arreglo a ley;

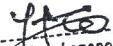
En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- DISPONER la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 234-MDLV, ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO, hasta el 30 de Noviembre de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.**- El presente Decreto de Alcaldía y la prórroga de la Ordenanza N° 234-MDLV entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**  
**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
  
Elic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE